

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA DE CONCEJALES  
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DE 2017**

Asisten:

*Por el Ayuntamiento de Oña:*

D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López

*Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:*

D. José Tomás López Ortega

D. Julio Padrones Pascual

No asisten:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán

D<sup>a</sup>. Montserrat Puerta de la Madrid

D. José Luis Gómez Ortiz

D. Luis Arranz López

D. Jorge Blanco Peña

*Asiste, con voz pero sin voto, el/la Técnico:*

D<sup>a</sup>. Pablo Gómez Tricio

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecinueve horas del día dos de agosto de dos mil diecisiete*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- EXP. 22/17 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 9/05/17.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día nueve de mayo de dos mil diecisiete, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

\* Decreto de 10 de mayo por el que se aprueban diversos pagos: Aratur, asistencia a feria de Zaragoza,

1.061,50 euros; Promecal, publicidad, 508,20 euros; Ediciones y Recursos Ocio Culturales (revista Tierra) factura T/44, 1.724,25 euros; MYTBUR, gestoría, 605,00 euros.

\* Decreto de 10 de mayo por el que se procede a la contratación de Norma Mercedes Ramón Ramón feria ARATUR.

\* Decreto de 10 de mayo por el que se amplía contrato a la Técnico Patricia Hernández Viadas, para asistir a ARATUR.

\* Decreto de 16 de mayo por el que se aprueban diversos pagos: Aratur, alquiler servicios, 360,49 euros; Dietas Patricia Hernández Viadas 364,70 euros; Dietas Norma Mercedes Ramón 450,88 euros.

\* Decreto de 6 de junio por el que se aprueba la oferta de empleo y se nombra comisión de selección para la contratación de un nuevo técnico.

\* Decreto de 8 de junio por el que la Presidenta se abstiene en el procedimiento de contratación de un técnico al haber sido remitido por el Servicio Público de Empleo un candidato con el que existen vínculos familiares.

\* Decreto de 21 de junio por el que se aprueban diversos pagos: Factura Río (la aventura del saber) segundo 50 % 2.329,25 euros; Casa Rural Poza Torca, programa credenciales, 61,00 euros.

\* Decreto de 30 de junio del Vicepresidente por el que se contrata, según la propuesta de la comisión de selección, al técnico Pablo Gómez Tricio.

\* Decreto de 26 de julio por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Enterados los/as vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

### **3º.- EXP. 26/17 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2017.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre de 2017. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

### **4º.- EXP. 25/17 ESTADÍSTICA. PMP SEGUNDO TRIMESTRE 2017.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el primer segundo de 2017.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

### **5º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/17 CUENTA GENERAL 2016.**

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas reunida el pasado día 22 de febrero de 2017. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

*“A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2016, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 21 “f” y 22.2 “e” de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Dicho expediente, informado favorablemente por el Secretario-Interventor, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:*

- *Balance de Situación.*
  - *Cuenta de Resultados.*
  - *Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 14 de febrero de 2017.*
  - *Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/16.*
  - *Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.*
  - *Estado de deuda.*
  - *Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.*
  - *Respecto al remanente de tesorería arroja el siguiente resultado:*
- |   |                         |
|---|-------------------------|
| <i>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:</i> | <i>6.450,00 euros.</i>  |
| <i>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:</i>        | <i>5.953,51 euros.</i>  |
| <i>3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:</i>         | <i>54.832,36 euros.</i> |

*El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 50.491,35 euros. El saldo de dudoso cobro es de 4.837,50 euros.*

*Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:*

*PRIMERO: Aprobar el expediente relativo a la cuenta general de esta Entidad correspondiente al 2016.*

*SEGUNDO: Proceder, según lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.*

*TERCERO: Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente enviar al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”*

Leído el mismo, y tras informarse por Secretaría-intervención que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, se procede a la votación sobre el dictamen resultando aprobado íntegramente por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho.

## **6º.- EXP. 27/17 SOLICITUD AYUDAS SODEBUR 2017.**

Por la Presidencia se informa de que pasado día 24/7/17 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, la convocatoria pública destinada a la concesión de ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local (a través de SODEBUR) ejercicio 2017.

En base a dicha convocatoria, en esta anualidad se ha preparado una memoria con el fin de acudir a la misma y poder obtener una ayuda para la puesta en marcha del

proyecto denominado “*Plan Secuencial de Impactos Promocionales para Afianzar el Posicionamiento de Raíces de Castilla*”.

El proyecto, según se informa por el Técnico, además de tener un carácter integral, al aglutinar actuaciones de diversa naturaleza, plantea un plan secuencial mediante impactos promocionales que, comenzando en el ámbito provincial, comprenderá actuaciones en los ámbitos autonómico y nacional, y finalizará con una promoción con difusión internacional, concretamente con la emisión por el canal internacional de TVE del programa “La Aventura del Saber”.

El importe total del proyecto asciende a 21.231.72 euros.

Expuesto el contenido del proyecto se producen diversas intervenciones sobre las actuaciones que se comprenden y las acciones previstas para su desarrollo. A continuación, enterados los asistentes y coincidiendo en el interés de dicho proyecto, se acuerda por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) una subvención de 16.985,37 euros (correspondiente al 80 % del proyecto presupuestado en 21.231,72 euros), en base a la convocatoria pública anunciada, adjuntando memoria justificativa de las necesidades y objetos pretendidos.

SEGUNDO: Aportar recursos propios de la Mancomunidad para la financiación del proyecto en la parte no subvencionada.

TERCERO: Asumir el resto de compromisos exigidos en la convocatoria.

#### **7º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En primer lugar, por la Presidencia se informa de que publicada el 28 de junio la Ley de Presupuestos Generales para 2017, procederá la adecuación retributiva del personal de la entidad al 1 % recogido en la citada normativa. Dicho aumento retributivo, según resolución de 28 de julio, se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero, tanto al personal actual como a aquel que ya ha dejado de prestar sus servicios en esta entidad. Los/as Concejales asistentes se dan por enterados.

A continuación por el Técnico se informa de una propuesta publicitaria que ha llegado referida a una revista “Asturias Industrial”. Revista que se distribuye en Asturias para asociados, antiguos mineros. Examinada dicha oferta se coincide en la conveniencia de contactar con los responsables de la revista y estudiar una posible inserción publicitaria en el caso de que se publicase algún artículo sobre la zona de Raíces.

Por el Técnico se propone la posibilidad de plantear a los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad que para las diferentes actividades que se organicen culturales, deportivas etc., se pueda colocar en la cartelería el logo de Raíces de Castilla.

En esta misma línea de coordinación entre las actividades organizadas en cada uno de los Ayuntamientos, el Técnico propone contactar con los organizadores de las marchas ciclistas e intentar promover alguna actuación conjunta.

Por último el Técnico informa sobre las informaciones que se están recabando con la empresa EInfomer para el manejo de la página web.

---

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,10 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.**

**Vº...Bº**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**